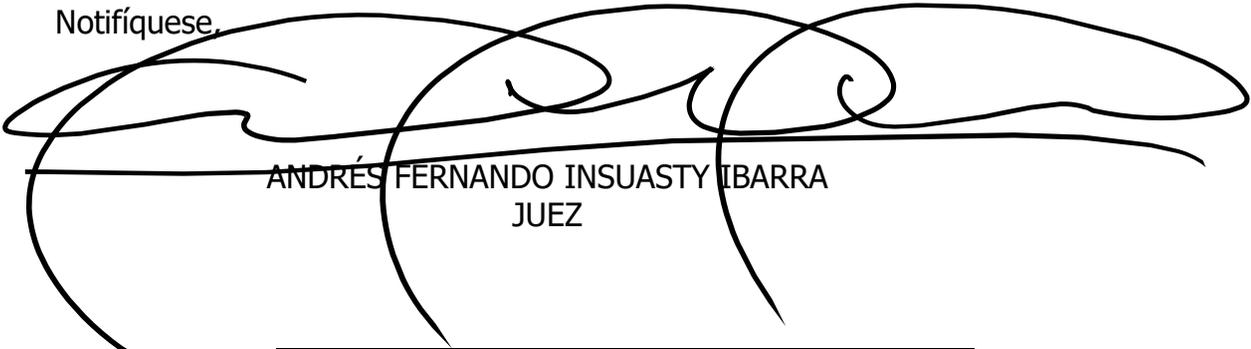


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres de diciembre de dos mil veinte.

Agréguese a las diligencias y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, a través de correo electrónico calendado 3 de noviembre de 2020, mediante la cual informan que los dineros descontados al demandado por concepto de cuota alimentaria en favor del niño **HEYNER SEBASTIAN GARCIA RUIZ**, fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 25373616454 de Bancolombia, a favor de la señora **LAURA CATALINA RUIZ LOPERA**.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 146 a la hora de las 8:00
a.m.

4 DICIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

236029cd5113066cf83ad3402c8dbdb3b414710ffc4705eb99b80f93bb3cb254

Documento generado en 03/12/2020 04:13:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>